



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno el expediente de modificación de créditos 3/24, referencia general 384/24 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

a) SUPLEMENTOS:

01/9200.22002	3.000,00
01/0110.31001	2.200,00
01/1710.21000	1.800,00
Total	7.000,00

b) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

01/4320.62202 (CS Zangandez)	3.932,50
Total	3.932,50
Total (A+B)	10.932,50

FINANCIACIÓN:

a) Compromisos firmes de aportación (176.800) 3.932,50

b) Transferencia de créditos

01/4320.62240	3.000,00
01/1710.22711	2.000,00
01/9430.46600	2.000,00
Total (A+B)	10.932,50

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos tasados en el citado texto.

En Oña, a 8 de julio de 2024.

La alcaldesa-presidenta,  
Belén Paramio Vila